Rúbrica del Alcalde,

que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Baix

Jorge Rujadas

M. Giménez

Srio.

En la villa de Mollet a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintidos horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Canela Pou, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Arias Pumar, y los Concejales D. José Mutgé Casamiquela, D. Pedro Baix Baix, D. Salvador Pedragosa Luiró, D. Jorge Rujadas Fusté y D. Juan Mora Soler, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El único objeto del orden del día, dióse cuenta de la instancia del Gerente de Nacional Motor S.A. relativa al ofrecimiento de construir un local al final del Paseo de la Victoria, para esta población con destino a lugar de reposo para los ancianos y sala de lecturas, sugiriendo la posibilidad de convertir el proyecto en un edificio de

tres plantas para destinarlo a Centro Cultural con los objetivos de contener: a) el domicilio "Club dels Arts", b) Biblioteca y Centro de lectura y c) Escuela elemental de enseñanza obrera y Formación Profesional; y con la finalidad de estudiar la posibilidad de ofrecer la construcción del edificio citado, interesa:

1º.- Si el Ayuntamiento considera aceptado y de utilidad el intento de formación del citado Centro para desarrollar los objetivos propuestos, el cual podría estar regido por un Patronato local a designar entre las fuerzas vivas y representativas de la villa, comprometiéndose a apoyar moral y materialmente el desarrollo del mismo con el fin de que tenga la vida deseada, comprometiéndose a consignar en el Presupuesto municipal la asignación mínima de 10.000 pesetas mensuales para el sostenimiento del Centro de Cultura Inglesa

2º.- Si oficialmente se podría obtener de la Excma. Diputación Provincial, la seguridad de que se construirse el local adecuado para Biblioteca sobre la planta del "Club dels Arts", cuidaría de su instalación y sostenimiento.

3º.- Si se darían facilidades para poder usar el salón de actos de las Casas Consistoriales para todas las reuniones que precisen para lograr el desarrollo del proyecto, y designar una delegación de 2 ó 3 Concejales que representen a la Corporación, como miembros patrocinadores del citado Centro.

El Sr. Interventor de Fondos, con relación al extremo primero, pone en conocimiento del Consistorio que el compromiso que interesa el solicitante de comprometerse el Ayuntamiento a aportar la asignación mínima mensual de 10.000 pesetas para el sostenimiento del Centro de Cultura no puede ser en forma de subvención por exceder a todas luces del tope mínimo señalado por las disposiciones vigentes en el importe de las subvenciones, que no pueden exceder en total del 1 por 100 del importe del presupuesto ordinario; y solamente en el caso de ceder el edificio a la propiedad del Consistorio, pasando el inmueble a integrar el patrimonio municipal, podría el Ayuntamiento hacerse cargo de todos los gastos que se causaran en su utilización.

Rúbrica del Alcalde,

Previo un amplio cambio de pareceres del Ayuntamiento Pleno, el Consistorio por unanimidad acuerda:

1º.- Considerar acertado y de utilidad el intento de formación del citado Centro Cultural para desarrollar los objetivos propuestos, que podría estar regido por un Patronato local a designar entre las fuerzas vivas y representativas de la villa, siempre que el Sr. Alcalde fuera el Presidente nato del indicado Patronato; y mediante la condición que el edificio en construcción fuera cedido al Municipio, pasando a integrar el patrimonio municipal podría el Ayuntamiento hacerse cargo de los gastos que se causaran en la utilización y sostenimiento del Centro de Cultura indicado, hasta el límite máximo de 10.000 pesetas mensuales, ya que de otra forma no puede el Consistorio comprometerse a consignar una subvención del importe que indica el solicitante, por impedirlo las normas vigentes en la concesión de subvenciones.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona la creación en la planta primera del edificio en construcción, encima la del "Club dels Avis" de una Biblioteca para que cuide de su instalación y mantenimiento; y

3º.- Dar toda clase de facilidades para usar el salón de actos de la Casa Consistorial para todas las reuniones que precisen para lograr el desarrollo del proyecto, y designar una delegación de 3 Concejales que representen a la Corporación, como miembros patrocinadores del citado Centro; y que los precedentes acuerdos se comuniquen al solicitante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Isobet a tres de abril de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veinte horas treinta minutos se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Careta Pou, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Mas Puma, y los Concejales D. Pedro Boix Boix, D. Juan Lloret Soler, D. Salvador Pedrazza Luiró, D. José Luntzé Casaniquela y D. Jorge Pujadas Fusté, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado

Al primer extremo del orden del día, por la Presidencia se presenta el Presupuesto reformado por el Arquitecto municipal en el proyecto de construcción de una Pista Poli-deportiva, ampliado por los aumentos experimentados en el coste de las obras de construcción, que asciende a la cantidad de 440.783'29 pesetas, excluidos los terrenos necesarios. El Consistorio, luego de estudiado en relación al presupuesto anterior, por unanimidad, acuerda aprobarlo en lugar del primitivo que obraba en el proyecto.

Por la Presidencia se dá cuenta de la entrevista celebrada con D. Joaquín Calduch, como consecuencia del escrito presentado por el mismo en nueve del pasado mes de agosto notificando a este Ayuntamiento que considera nulo y sin eficacia jurídica el compromiso de venta suscrito con el anterior Alcalde en 9 de mayo del año 1960, relativo a una le-